



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2025/URBEXP

ANUNCIO

Anuncio de exposición pública del proyecto de expropiación por tasación conjunta para la adquisición de suelo calificado como red viaria (vía pública) para completar la apertura de la calle Segorbe, entre la calle Moncófar y la calle Nueve de Octubre de Almassora.

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Almassora en sesión celebrada el 14 de julio de 2025, al amparo de lo establecido en el artículo 112 apartados 2, 4 y 5 del Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), se somete a exposición pública el proyecto de expropiación por tasación conjunta para la adquisición de suelo calificado como red viaria (vía pública) para completar la apertura de la calle Segorbe entre la calle Moncófar y la calle Nueve de Octubre, en el término municipal de Almassora, por plazo de un mes y notificación personal para que en el referido plazo puedan formular por escrito las observaciones, reclamaciones o valoración contradictoria que estimen conveniente, con carácter previo a su aprobación definitiva en sede municipal.

El plazo de un mes contará a partir de la última publicación del anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, en un diario de máxima difusión o desde la fecha de recepción de la notificación individualizada con su hoja de aprecio e identificación de la parcela, en caso de que dicha recepción se verifique una vez efectuadas las publicaciones indicadas.

La consulta del proyecto pueden efectuarla en el Portal de Transparencia (Departamento Urbanismo) y en la página web del Ayuntamiento de Almassora, en el enlace <https://sede.almassora.es/es/articulos/expropiaciones-forzosas>.

Las observaciones, reclamaciones, valoraciones contradictorias y aportación de títulos de propiedad se pueden llevar a cabo presencialmente en el Servicio de Información y Atención Ciudadana (SIAC), con cita previa, o telemáticamente (si dispone del certificado digital) en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento, en el plazo de un mes indicado.

Resueltos los trámites de información pública y alegaciones, esta administración finalizará el expediente mediante resolución motivada, que legitimará la ocupación de los bienes o derechos afectados, previo pago o depósito del importe íntegro de la valoración establecida, con los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Las personas afectadas titulares de bienes y derechos de las fincas con superficies y valoración propuesta son los siguientes:

Finca	Finca Registral / Ref. Catastral	Propietario	CIF	Superficie expropiada (m2s)	Situación básica del suelo	Justiprecio total
1	Finca Registral 30.005 Ref. Catastral 1170931YK5217S000 1WE	GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MEDIACIÓN INMOBILIARIA, S.L.	*****5045	43,23	URBANO (Suelo urbanizado no edificado)	12.251,04 €
		CARGAS: Anotación de embargo a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.	*****2158			

Lo que se hace público a los efectos oportunos.